



‘Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho’

Callao, 09 de abril del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 069-2024-CF-FIME. - CALLAO, 09 DE ABRIL DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 006-2024-I-CT-TSP-FIME, con el cual, el Coordinador del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra, hace llegar la Reprogramación de las fechas de Exposición de los participantes del mencionado Ciclo Taller.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 177.1 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Nº 150-2023-CU de fecha 15.06.23, se aprobó, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual consta ciento veintiocho (128) Artículos, ocho (08) Disposiciones Complementarias y Finales y ocho (08) Disposiciones Transitorias;

Que, según Art. Nº 30 del TÍTULO III. CAPÍTULO II: MODALIDADES DE GRADUACIÓN y TITULACIÓN, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, indica: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional, o un trabajo académico, según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de tesis, b) Con ciclo taller de tesis, c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico y **d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico;**

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 060-2023-CF-FIME, de fecha 22 de abril de 2023, se designa al docente Asociado a Dedicación Exclusiva, Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra, como Coordinador del II Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023 para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico e Ingeniero en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 004-2024-CF-FIME, de fecha 04 de enero de 2024, se aprueba la Programación de Actividades, Docentes, Personal Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 023-2024-CF-FIME, del 23.01.2024, se aprobó que el II Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023, se CONSTITUYA como I CICLO TALLER DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 028-2024-CF-FIME, del 06.02.2024, se aprueba la Reprogramación de Actividades, Personal Docente, Administrativo y Presupuesto del I Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad Trabajo de Suficiencia Profesional 2024 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el documento del visto el Coordinador del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra, hace llegar la Reprogramación de fechas de exposición de los participantes del referido Ciclo Taller, motivado por circunstancias imprevistas, el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación;

Que, en Consejo de Facultad FIME, en **sesión ordinaria del 09.04.2024**, se acuerda **APROBAR** la Reprogramación de fechas de Exposición del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1º APROBAR, la **REPROGRAMACIÓN** de las **FECHAS DE EXPOSICIÓN** del **I CICLO TALLER DE TITULACIÓN POR LA MODALIDAD TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024** de la **FIME-UNAC**, para los días **SÁBADO 04 y DOMINGO 05 de MAYO 2024**.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Coordinador del I Ciclo Taller de Titulación por la modalidad de Trabajo de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024, Dependencias Académico - Administrativas de la FIME - UNAC e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. DR. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico